



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0285 ) 09 MAYO 2022

*"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario"*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que el servidor público **JUAN CARLOS COVILLA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.381.170 de Cartagena (Bolívar), fue nombrado con carácter ordinario mediante la Resolución 0308 del 10 de junio de 2020, en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 24 de junio de 2020, según consta en el Acta de Posesión No. 027 de la misma fecha.

Que mediante la comunicación con radicado No. 2022ER0053398 del 27 de abril de 2022, el servidor **JUAN CARLOS COVILLA MARTÍNEZ** presentó renuncia al cargo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, manifestando que desempeñará sus funciones hasta el 6 de mayo de 2022.

Que con ocasión a la vacancia definitiva del empleo que genera la renuncia presentada por el servidor **JUAN CARLOS COVILLA MARTÍNEZ**, dado que resulta indispensable para el cabal funcionamiento de la entidad, se hace necesario proveer el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que conforme a lo expuesto en la certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, el cargo se hace necesario proveer "(...) *En atención a la necesidad de contar de manera permanente con el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica,*

## Continuación Resolución "Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario"

*Código 1045, Grado 16 para el cabal funcionamiento de esta cartera, ya que tiene a su cargo la función de asesorar jurídicamente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT y FONVIVIENDA, a través de la emisión de conceptos, de la revisión de proyectos de ley, actos administrativos, elaboración y sustentación de la normativa en los temas de carácter sectorial y transversal en donde el Ministerio tenga interés, además de ejercer la representación judicial, extrajudicial y administrativa del MVCT y FONVIVIENDA por lo que es indispensable e inaplazable contar con un funcionario que desempeñe el referido empleo (...)"*

Que la Circular Conjunta 100-006 de 2021 "Restricciones en la nómina y en la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República", expedida el 16 de noviembre de 2021 por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, contiene una guía que permite dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 996 de 2005, para que sea observada en todas las actuaciones que se realicen en el período previo elecciones para Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente de la República.

Que en la mencionada Circular se imparten lineamientos frente a la implicación de la suspensión de vinculación a la nómina, los cuales están restringidos, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia, muerte o expiración del periodo fijo indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, como los nombramientos que deban hacerse en período de prueba de quienes hayan sido seleccionados en los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que adicionalmente, se indica que con independencia que el cargo que se pretenda proveer hubiese quedado vacante antes o después de que empiecen a correr los términos de las restricciones de la ley de garantías electorales, el nominador podrá proveerlo para evitar la afectación del servicio público, si resulta indispensable para la buena marcha de la administración; y que el criterio para proveer las vacantes en las plantas de personal por renuncia, licencia o muerte, o cualquier otra causa legal que genere la vacancia definitiva del cargo, según el caso, únicamente está condicionado a que los cargos resulten "indispensables" para el cabal funcionamiento de la administración pública, o se requiera dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, y no al nivel jerárquico en el cual se encuentre el empleo a proveer.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó el 29 de abril de 2022, que la doctora **DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.770.221 de Palmira (Valle), cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el doctor **JUAN CARLOS COVILLA MARTÍNEZ**, y efectuar un nombramiento ordinario, para garantizar la continuidad del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación Resolución "Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario"

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Renuncia.** Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **JUAN CARLOS COVILLA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.381.170 de Cartagena (Bolívar), al cargo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

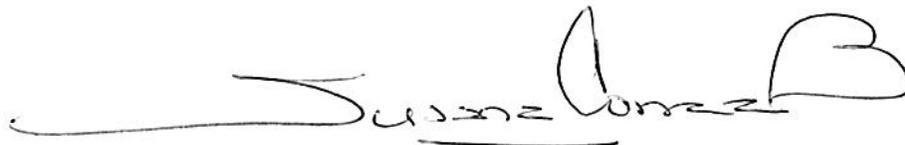
**Artículo 2. Nombramiento.** Nombrar a partir de la fecha con carácter ordinario a la doctora **DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.770.221 de Palmira (Valle), en el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 3. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a los doctores **JUAN CARLOS COVILLA MARTÍNEZ** y **DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 09 MAYO 2022



**SUSANA CORREA BORRERO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres / Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimés - Asesora Secretaría General

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos – Secretaria General

